	ACTA DE CONSEJO	Acta N° 952		
		Fecha		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Día	Mes	Año
	2	04	2020	

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
Tipo de reunión	Ordinaria
Hora	8:00 am
Lugar	Virtual a través de Hangouts meet

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	Cargo	Nombre	Proceso/Dependencia	Sí	No
1	Decano	Wber Orlando Ríos Ortiz	Presidente del Consejo de Facultad	X	
2	Vicedecano	Omar de Jesús Correa Cano	Secretario del Consejo	X	
3	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria	X	
4	Jefe	Victoria Eugenia Toro Pareja	Departamento de Farmacia	X	
5	Jefe	Rigoberto Villa Ramírez	Departamento de Alimentos	X	
6	Docente - invitado	Freimar Segura Sánchez	Coordinador Extensión		X
7	Estudiante	Laura López Echeverri	Representante de los Estudiantes	X	
8	Docente - invitado	Diana María Granda Restrepo	Coordinadora Investigación	X	
9	Docente - invitado	Arley Camilo Patiño Llano	Coordinador Posgrado	X	
10	Egresada	Diana Martínez	Representante de los egresados	X	
11	Docente	Elkin de Jesús Galeno	Representante de profesores	X	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
1	Llamado a lista y verificación de quorum	Vicedecano
2	Lectura y aprobación del orden del día	Vicedecano
3	Aprobación de las actas anteriores	Consejeros

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

4	Informes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
5	Solicitudes	Miembros del Consejo de Facultad
6	Varios	Miembros del Consejo de Facultad

N°	Desarrollo de la reunión (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página)	
1	Se llamó a lista. Hubo quorum deliberatorio y decisorio.	
2	Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día y se aprueba.	
3	Se somete a aprobación el acta 951 del 5 de marzo de 2020. Se aprueba. Todos la aprobaron, excepto Elkin Galeano que no la revisó.	
	Informes	
	Decano	
4	<ul style="list-style-type: none"> Desde el Consejo se deben retomar el proceso de paso de medio tiempo a tiempo completo de los tres profesores de la Facultad que lo solicitaron (Sebastián Estrada, Karina Motato y Ana María García), teniendo en cuenta que ya hay respuesta de los profesores que hicieron la evaluación de excelencia docente. El decano informa que las respuestas de los tres evaluadores para cada profesor. El Consejo de Facultad debe conceptuar sobre estos informes y luego enviar al Consejo Académico para que este conceptúe ante el Superior. Este tema se dejará para el próximo consejo, teniendo las respuestas de todos los evaluadores. Compartir a los consejeros las respuestas de los evaluadores para que los consejeros lean y en el próximo consejo debatir sobre eso. <p>El vicedecano recolectará las respuestas de los evaluadores y las enviará a todos los consejeros.</p> <ul style="list-style-type: none"> Con la emergencia sanitaria actual, se han emitido una serie de normas: decretos, resoluciones, circulares, acuerdos y resoluciones a nivel institucional, etc. que buscan ejercer control de la situación a nivel nacional, departamental, municipal e institucional, pero son tantas que se pierde la esencia y la comprensión de las mismas. Se debería hacer una sistematización de las normas que se han emitido y las que se sigan emitiendo para garantizar que se están cumpliendo. El Consejo debe definir quien se encargaría de hacer esta sistematización. Todo lo de investigación se debe informar al Centro para poder articular la información. Informes de Teletrabajo y trabajo en casa. De 137 profesores, al día de ayer teníamos 97 respuestas. Hoy aumentó a 105 profesores. El informe se enviará a la vicerrectoría de docencia. Contratos de docentes ocasionales, de cátedra y de prestación de servicio. Ha salido mucha normativa al respecto de los contratos. Desde que el semestre esté activo, los contratos no se van a cancelar; 	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

se debe informar a los profesores. Los estudiantes que no pueden tener acceso a la conectividad, la Universidad tiene un compromiso con ellos y hay que buscar alternativas con ellos para que logren terminar el curso de forma adecuada. La resolución 3397 les fue compartida a los estudiantes de parte de la Representante de los estudiantes y también a los profesores de farmacia, desde el Departamento de Farmacia.

- Acciones sociales realizadas y proyectadas por CIFAL ante la pandemia por COVID-19.
- Informe presentado por Mauricio Orrego, coordinador de bienestar CIFAL.

Vicedecano

- Recepción de respuesta de Diana Márquez a informe final del trabajo de dedicación exclusiva del profesor Camilo Mejía (falta el de Cecilia Gallardo). Escribir al profesor Camilo Mejía, anexándole la evaluación de Diana Márquez para que haga los ajustes y cumpla con el compromiso que le falta (el artículo). Pedir al profesor Camilo que informe al Consejo cuánto tiempo requiere para cumplir con este compromiso y este tiempo se debe comunicar a la Vice docencia para que estén enterados.
- Resolución de ascenso en el escalafón de la profesora Diana Granda, que pasa de asociado a titular.
- Del Programa de Egresados solicitan la siguiente información: Lista de algunos de sus egresados representativos desde su Unidad Académica (entre 10 a 30 más o menos), bien sea en el ámbito profesional, social, académico, intelectual, empresarial, científico y/o estético, entre otras; y que consideren de vital relevancia, para tenerlos presente como banco de egresados notables del Alma Mater para los diferentes medios y oportunidades de visibilidad por parte de la Universidad y medios externos.

Los datos que se requieren son los siguientes, los cuales se deben enviar al correo egresados@udea.edu.co (inquietudes en la extensión 9820): enviar a Diana Martínez y a Juan Amaya el comunicado y el formato; se encargarán de hacer esta tarea.

Nombres y apellidos	Programa del que egresó (pero o posgrado)	Correo electrónico	Teléfono	Lugar de Residencia
---------------------	---	--------------------	----------	---------------------

- Resolución de Vicedocencia 12901 del 10 de marzo de 2020, la cual concede prórroga de la comisión de estudios del profesor Javier Mauricio Ceballos, remunerada con el 100% de su salario básico mensual, con una dedicación del 100% de su jornada laboral, desde el 15 de marzo de 2020 hasta el 14 de marzo de 2021.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Premio Otto de Greiff. No se presentaron inscripciones en la Facultad, para este premio.
- Oficio de Vicedocencia 20160001-0109-20200, en el que informan que los actos colectivos de grado (ceremonias colectivas protocolarias) se cancelan en Medellín y regiones. Sin embargo, los graduandos pueden obtener su diploma desde la plataforma de la Universidad, en la siguiente ruta: <http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/verificacion-actas-diplomas-grado>.
- Informe de Bienestar: “Desde hace dos semanas, he venido estableciendo contacto con nuestros estudiantes a través del correo, preguntando por tres aspectos principales: salud, condiciones económicas y situación académica.
- He recibido más de cien correos, donde he podido conocer desde la voz de ellos, sus preocupaciones.

En el tema de salud, hasta ahora tres estudiantes estuvieron a la espera de diagnóstico de Covid-19, por fortuna ningún caso positivo. Cada día, he mantenido contacto con ellos.

En el tema económico, es claro que hay una gran incertidumbre, y dada la estratificación baja de la mayoría, cada semana se va incrementando la angustia en este aspecto clave para la calidad de vida. Hemos entregado 20 mercados, y a la fecha se está recolectando información para la entrega de más apoyos en alimentación, por medio la campaña UdeA Solidaria. Cada día llamo a los estudiantes que realizan la solicitud, para conocer su situación y acompañar su inscripción a la convocatoria (32 solicitudes desde el día de ayer).

En lo académico, se ha presentado hasta el momento, la mayor preocupación. Cada día, crecen los casos de estudiantes que quieren cancelar, al tiempo que crece la alarma por su salud mental (ansiedad, depresión, estrés). Las razones se pueden resumir en las siguientes variables (no son las únicas): falta de concentración por el virus y la situación económica, sin conexión a internet y equipos de cómputo para acceder a las clases, dificultad en el manejo de las herramientas virtuales y exceso de trabajos por la débil adaptación a la virtualidad, condiciones -en los hogares- inadecuadas para recibir las clases, malestar por la cantidad de evaluaciones y trabajos en semana santa.

Además, se suma, la irregularidad y confusión que genera el hecho de que unos cursos están a toda marcha, otros ni siquiera se han comunicado, otros no evalúan y la imposibilidad de realizar la mayoría de laboratorios. En este sentido, considero que la orientación del Consejo Académico, no fue interpretada de la misma manera por el conjunto de docentes.

De lo anterior, como Coordinador de Bienestar y preocupado por la salud mental y la calidad académica, quiero alertar sobre el alto riesgo de afectación en la salud mental de nuestros estudiantes (cruce entre cuarentena, dificultades económicas y estrés académico) y el alto índice de deserción que se puede presentar (cruce entre cuarentena, dificultades económicas y estrés académico), afectando la calidad académica de nuestros programas.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Actualmente, estamos trabajando en lo económico y en la atención a nuestros estudiantes con talleres virtuales que mejoren su condición psicoafectiva y académica. les solicito, con máximo respeto, evaluar este análisis, para tomar las decisiones académicas que consideren pertinentes.

Agradezco su escucha activa, y estoy dispuesto a resolver cualquier inquietud que requieran.

Sacar una guía de cómo proceder en estos casos para los profesores y los estudiantes. Actividades lúdicas diarias, para ayudarles a los estudiantes en la parte mental. La Universidad viene adelantando algunas acciones, pero son muy generales. Se considera compartir este informe a la directora de Bienestar Universitario para ver cómo pueden apoyar a los estudiantes de la Facultad. La idea es definir actividades que ayuden a la parte mental de los estudiantes (por ejemplo, actividades lúdicas virtuales); las actividades definidas entre la directora de Bienestar y Mauricio, no deben ser muy frecuentes para evitar que los estudiantes se agoten; informar al Consejo sobre el desarrollo de las actividades desarrolladas. Diana Granda defiende que se defina una guía para garantizar un avance en los cursos (frecuencia de los cursos, momento de la evaluación, cuáles son las garantías para los estudiantes que no pueden asistir a la virtualidad, grabación y disponibilidad de las clases, horarios en los que se imparten las clases, etc.). También hay muchos estudiantes por diferentes situaciones no pueden asistir a las sesiones virtuales. El decano plantea que se consulte a la Vicerrectoría qué tiene la Universidad para ver qué pautas nos pueden dar para este tema en particular. Una vez se tenga, llevarlo al Consejo de Facultad.

Informe del jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL.

Jefe de Centro

1. Convenio Alcaldía de Medellín (Secretaría de Salud)

En asocio con la Facultad de Salud Pública, se vienen realizando reuniones con la Secretaría de Salud de Medellín para la revisión de los estudios previos de tres proyectos. Nos encontramos en la etapa final para la adjudicación del contrato: Inspección y vigilancia a los factores de riesgo asociados al ambiente y al consumo de productos y servicios. Este sería el primer proyecto de tres que se tienen previstos.

2. Convenio Gobernación de Antioquia (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural)

La Universidad con el apoyo de la Facultad de Ciencias Agraria firmó un convenio marco para desarrollar 18 proyectos de Ciencia Tecnología e Investigación para ser desarrollados este año. La Facultad en la fase inicial se postuló para participar en seis proyectos en temas relacionados con:

- Temática 2. Organoponía, tecnologías blandas para acuicultura: José Edgar Zapata Montoya.
- Temática 4. Producción y transformación de alimentos con valor agregado: José del Carmen Contreras Calderón y Freimar Segura Sánchez.
- Temática 5. Formulación de productos medicinales derivados de Cannabis: Oscar Albeiro Flórez Acosta y Édison Javier Osorio Durango.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Temática 7. aprovechamiento de residuos orgánicos de origen animal y vegetal: Oscar Alfonso Vega Castro y Cecilia Gallardo Cabrera.
- Temática 8. Alimento innovador: Mary Luz Castrillón y Jhon Jairo Rojas Camargo.
- Temática 9. Línea de Sensores y Chips accesibles apropiados y adaptados a nuestro territorio (drones): Óscar Alfonso Vega Castro y José del Carmen Contreras Calderón.

Este es un aspecto importante para la Facultad en temas de relacionamiento, acorde a la apuesta de la administración actual.

3. Convenio Universidad de Antioquia - Iniciativa ciudadana (Construhigiénica)

En compañía con la Facultad de Ingeniería y un colectivo de la ciudad liderado por Construhigiénica, se viene desarrollando el proyecto MHIA-Módulos Higiénicos Adaptables, para atender la demanda de camas UCI y UCE de la ciudad de Medellín. En esta iniciativa también participa Tecnova, IDEA y egresados de la UNAL.

4. Diplomado Desarrollo territorial y prospectiva

Con el profesor Gonzalo Tejada y la Facultad de Educación se viene desarrollando los módulos virtuales para la capacitación de alcaldes del Occidente lejano en temas de Plan de Desarrollo después de la emergencias, prospectiva y planeación estratégica.

5. Convenio Universidad de Antioquia - Salvaterra

En compañía con la Facultad de Ingeniería y la Fundación Salva Terra para establecer una estrategia de abastecimiento de alimentos para el Departamento de Antioquia, en asocio con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

6. EGRECIFAL

En compañía de los Jefes de Departamento, el comunicador, Coordinador de Posgrados, profesora Andrea Salazar y Coordinadoras de Región, la Coordinadora General de Prácticas de la Facultad, se viene realizando la recolección y consolidación de la información. los datos básicos son: número de documento, nombre completo, año de graduación, número de celular y correo electrónico. Posteriormente habrá acercamiento a las asociaciones para articular. Diana Martínez, como representante de los egresados, considera que debe estar muy cercana a este tema y solicita a Juan Amaya que la tenga en cuenta, solicitud que es aceptada.

7. Estrategias cursos de extensión solidaria (virtual)

Se viene planeando la programación de charlas de extensión solidarias virtuales semanales y gratuitas, sobre temas relacionados con lo farmacéutico y lo alimentario, dirigidas a egresados con el propósito fortalecer el relacionamiento y dar a conocer la oferta de curso de extensión.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Coordinación de investigación:

1. Se presenta el archivo de la publicación del libro electrónico de Investigación e innovación en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias de la Universidad de Antioquia 2020. El archivo corresponde al documento que permite hacer la difusión de las actividades de investigación de nuestra Facultad, tanto de los estudiantes como de los profesores de los diferentes programas de pregrado. Todo el proceso de construcción del libro se hizo desde el centro de investigaciones con el apoyo de la representante de los investigadores ante el Comité Técnico, profesora Ligia Luz Corrales y con la asistente de la revista Vitae, Claudia Bedoya. A quienes les resaltamos su compromiso con esta actividad tan importante para la Facultad.
2. El coordinador del grupo - Programa de Ofidismo / Escorpionismo, profesor Andrés Pereañez presenta al Comité Técnico la propuesta de cambio de nombre para el grupo. El programa cuenta con más de 30 años de historia y trayectoria, pero desde hace algunos años se vincularon al grupo temáticas de investigación nuevas que poco coincidían con el nombre, lo que obligaban a hacer aclaraciones a las diferentes convocatorias a las cuales se presentaban propuestas. Todo lo anterior llevó a pensar en una propuesta de hacer un cambio de nombre que refleje lo que se hace hoy en día y no solo lo que se hacía hace 30 años. Se generaron varias propuestas de nombres y quedó elegido **Toxicología, Alternativas Terapéuticas y Alimentarias**. Se gestionó el cambio de nombre en el GRUPLAC de Colciencias, donde sigue registrado el grupo con el mismo código, pero asociado al nuevo nombre. Desde el Centro de investigaciones estamos haciendo la carta oficial de notificación a la Vicerrectoría de Investigación.
3. Desde la Coordinación de investigación se presenta el documento con los términos de referencia de la convocatoria para proyectos de investigación desarrollados por estudiantes de pregrado. La idea es hacer la publicación el viernes 20 de marzo e iniciar las estrategias para su difusión a través de diferentes medios y asegurarnos que la información llegue oportunamente a todos los lugares donde están los programas de pregrado de la Facultad. Es importante revisar los términos de referencia ya que se hicieron algunos ajustes respecto a la versión anterior del 2018 buscando hacer más viable la participación de los estudiantes de regiones.
4. En el marco de la actual contingencia de la pandemia, desde la coordinación de investigación de la Facultad, estamos atentos para los procesos administrativos derivados de los proyectos y verificar que los proyectos no queden en estado atrasados o que se generen incumplimiento en los compromisos con otras entidades, es por estos que se están gestionando las prórrogas necesarias en cada caso.
5. Se está haciendo todo el acompañamiento a los profesores para su participación en las diferentes convocatorias de investigación abiertas en este momento en la Universidad.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Coordinador de Posgrados

1. El Director de Posgrados nos pide promover que tengamos estudiantes activos en los cursos y sus direcciones de trabajo de grado durante la contingencia. La directriz desde la rectoría de la Universidades que en este momento no es conveniente ni recomendable cancelar cursos o semestre. Las dificultades que se presenten en los cursos durante esta coyuntura, se podrán resolver haciendo las excepciones del caso, como los estudiantes que requieran extender las prórrogas, estudiantes en pasantía, etc.
2. Seguimiento constante de los estudiantes que se encuentran en pasantías en exterior, debido a los contratiempos presentados y a los problemas de salud pública causados por la pandemia mundial COVID-19.
3. Se tendrá una reunión virtual el próximo viernes 3 de abril con el director de posgrados de la Universidad y todos los coordinadores de cada una de las unidades académicas para dialogar en torno al desarrollo del semestre 2020-1 y la proyección del semestre 2020-2 en los programas de posgrados. Todo esto respecto a las maneras como conjuntamente vamos a superar las condiciones que la contingencia actual nos impone en el desarrollo de nuestros programas académicos de posgrado.
4. Aperturas de cohortes de programas de posgrado para el semestre 2020-2.

Jefe Departamento de Farmacia

1. Proceso de Ascenso en el escalafón docente:

Profesor Mauricio Ceballos. Se aprueban los tres evaluadores

Caracterización de aspectos relacionados con la utilización de los medicamentos fiscalizados en droguerías y farmacias-droguerías de Medellín y el Área Metropolitana.

Propuesta de evaluadores:

- CLAUDIA VACCA GONZÁLEZ
Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá
Correo electrónico: cpvacag@unal.edu.co

- JOSÉ JULIÁN LÓPEZ GUTIÉRREZ
Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá
Correo electrónico: jjlopezg@unal.edu.co
Tel.: 316 5000 Ext. 14623

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- JORGE AUGUSTO DÍAZ ROJAS
Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá
Correo electrónico: jadiazr@unal.edu.co

Profesor John Rojas. Se aprueban los tres evaluadores

Evaluation of the Swelling and Diffusional Behavior of Guar Gum for the Controlled Release of Bioactive Agents.

Propuesta de evaluadores:

- YOLIMA BAENA ARISTIZABAL
Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá
Correo electrónico: ybaenaa@unal.edu.co
Tel.: 316 5000 Ext. 14620

- JAIVER EDUARDO ROSAS PÉREZ
Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá
Correo electrónico: jerosasp@unal.edu.co

- SIRCE CECILIA SALAS OSPINO
Universidad de Atlántico
Correo electrónico: sircesalas@mail.uniatlantico.edu.co

Profesor Sebastián Estrada. Se aprueban los tres evaluadores

Veniomic, transcriptomic and bioactivity analysis of Pamphobeteus verdolaga venom reveal complex disulfide rich peptides that modulate calcium channels.

Propuesta de evaluadores:

- JIMMY ALEXANDER GUERRERO VARGAS
Universidad del Cauca
Correo electrónico: guerrero@unicauca.edu.co

- ÁLVARO EDUARDO FLOREZ DAZA
Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá
Correo electrónico: aeflorezd@unal.edu.co
Tel: 316 5000 Ext. 11544

- ELIÉCER DE JESÚS JIMÉNEZ CHARRIS
Universidad del Valle
Correo electrónico: eliecer.jimenez@correounivalle.edu.co

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Profesor Edison Javier Osorio D. Se aprueban los dos evaluadores como primera y segunda opción. Antiaging activity, molecular docking, and prediction of percutaneous absorption parameters of quinoline-hydrazone hybrids.

- Primera opción Propuesta de evaluadores:
PILAR ESTHER LUENGAS CAICEDO
Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá
Correo electrónico: peluengasc@unal.edu.co

- Segunda opción: LUIS FERNANDO OSPINA GIRALDO
Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá
Correo electrónico: lfospinag@unal.edu.co

Profesora Diana Patricia Cardona S. Se aprueban los dos evaluadores como primera y segunda opción. Enseñanza de la Atención Farmacéutica en América Latina: una revisión estructurada.

- Primera opción: JOSÉ JULIÁN LÓPEZ GUTIÉRREZ
Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá
Correo electrónico: jjlopez@unal.edu.co
Tel.: 316 5000 Ext. 14623

- Segunda opción: Propuesta de evaluadores:
CLAUDIA VACCA GONZÁLEZ
Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá
Correo electrónico: cpvacag@unal.edu.co

2. Planes de Trabajo: los Planes de Trabajo 2020-1 del Departamento de Farmacia están aprobados desde la Jefatura. Para dar cumplimiento a la fecha de entrega de los Planes de Trabajo 2020-1 de 20 de marzo/20 (Según Resolución Académica 3387/20), solo queda pendiente la aprobación de dichos planes por parte de la Decanatura. El decano aún no ha aprobado los planes de trabajo, pero se compromete que en un par de días desatrasa esta tarea.

3. Actividades Académicas profesores de cátedra: después de concertar entre el Vicedecano y los Jefes de Departamento, se diseñó y estableció una herramienta (Formulario Google) para la recolección de la información reportada por los profesores de cátedra CIFAL, en cuanto al desarrollo de actividades académicas virtuales realizadas por los profesores durante este periodo de contingencia por el Covid-19; adicionalmente, se registraron también los tipos de herramientas virtuales utilizadas, las dificultades para la implementación de la virtualidad y los estudiantes que carecen de conectividad o equipos necesarios para esa virtualidad. A la fecha se cuenta con un cuadro consolidado con las respuestas de 103 docentes de cátedra CIFAL. (Ver cuadro consolidado en el

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

DRIVE). Este formulario no ha sido enviado a los profesores de planta y ocasionales del departamento de farmacia.

- 4. Tablero de Indicadores:** el Vicedecano y los Jefes de Departamento, hemos avanzado en este tablero mediante el registro de actividades realizadas y pendientes por desarrollar, teniendo como referente el cronograma para el cumplimiento de las mismas. (Ver Tablero de Indicadores en el DRIVE).

Jefe Departamento de Alimentos:

En el Departamento de Alimentos falta una profesora por terminar el plan de trabajo. Prontamente lo organizará para que el decano en definitiva lo apruebe.

- 1. Propuesta de nuevo evaluador Ascenso en el escalafón profesor José del Carmen Contreras.**
Se aprueban las dos opciones solo se envía al profesor de la opción 1.

• **(opción 1)**

Nombre: Dr. José Ángel Rufián Henares
correo electrónico: jarufian@ugr.es
Universidad de Granada / España

• **(opción 2)**

Nombre: Dr. Harvey Alexander Villa Vélez
correo electrónico: harvey.villa@ufma.br
PhD en Ingeniería e Ciencia de Alimentos - IBILCE/UNESP
MsC en Ingeniería e Ciencia de Alimentos - IBILCE/UNESP
Ingeniero de Alimentos - UdeA
Profesor de Planta del Departamento de Ingeniería Química, Centro de Ciencias Exactas y Tecnologías, Universidad Federal de Maranhão

- 2. Propuesta evaluadores Ascenso en el escalafón profesora Ligia Luz Corrales García**

Se está consultando sobre los pares académicos que nos puedan apoyar en la evaluación del artículo "*Improving the heterologous expression of human β -defensin 2 (HBD2) using an experimental design*" presentado por la profesora Ligia Luz Corrales García.

• **(opción 1)**

Nombre: Dr. Federico Odreman Macchiol.
correo electrónico: feodoreman@icesi.edu.co
Facultad de Ciencias Naturales, Universidad ICESI
Aprobada la opción 1. Los otros evaluadores quedan pendientes.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

- **(opción 2)**

Nombre: Dr. Deivis Luján Rhenals
correo electrónico: dlujan@correo.unicordoba.edu.co
Universidad de Córdoba

- **(opción 3)**

Nombre: Liliana Serna Cock
correo electrónico: lserna@unal.edu.co
Universidad Nacional de Colombia

- **(opción 4)**

Nombre: Aida Rodríguez de Stouvenel
correo electrónico: ayda.rodriguez@correounivalle.edu.co
Universidad del Valle

- **(opción 5)**

Nombre: Cristina Ramírez Toro
correo electrónico: cristina.ramirez@correounivalle.edu.co
Universidad del Valle

Las opciones 2, 3 y 4 se consultaron ad-referendum. Los resultados fueron 4 votos en favor y tres consejeros que no respondieron. Por Mayoría el Consejo aprueba como pares evaluadores, los profesores de las opciones 1, 2 y 3. Los otros dos profesores (opciones 4 y 5), se pueden tener en cuenta en el caso en el que alguna de las tres primeras opciones no acepte.

3. Creación de contenidos de divulgación

Se ha invitado a los profesores del Departamento para la creación de contenidos de divulgación y el desarrollo de actividades relacionadas con el saber alimentario y su pertinencia en la coyuntura actual. En este sentido se han venido desarrollando infografías, programas radiales y videoconferencias desde los saberes culinario e ingenieril.

Representante de los Egresados

- Se propuso al Químico Farmacéutico William Zapata como representante de los egresados ante el Comité de Currículo.
- ACCYTEC y AQUIFAR van a hacer donación para la IPS Universitaria, para elementos de protección para médicos y enfermeras.
- ACCYTEC también tiene una partida para donar a la Universidad para el programa UdeA Solidaria. Sugiere que cada uno de nosotros apadrine a alguien.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Comité de políticas: sugiere que se reúnan para empezar a trabajar.

Representante Profesoral

- Ayer, miércoles 01 de abril hubo C.P. con la asistencia de 25 profesores de forma virtual. Es el número promedio que se ha venido manejando este año de asistencia a la C.P presenciales.
- Los profesores presentan una gama amplia de situaciones, desde casos exitosos a través de Google Meet, Zoom y otras plataformas con la asistencia del 100% de los estudiantes. Procesos que ya entran en proceso evaluativo de forma virtual.
- Y hay procesos con bajas asistencias, que han seguido con solo 2 asistentes porque los otros estudiantes no tienen medios y otros no dan razones ¿por qué no asisten a las sesiones virtuales? En las regiones los problemas son mucho más complejos, desde el orden público hasta la falta de recursos logísticos. En el Carmen de Viboral desde el martes 31 de marzo no tenían internet porque el prestador del servicio tuvo problemas de infraestructura.

Representante Estudiantil

1. Asambleas estudiantes CIFAL realizada el día 11 de marzo aprobó:

- Se eligen a dos personas que voluntariamente se postularon a ser parte del grupo dinamizador ENEES y las cuales participaran en el evento convocado por el mismo ente en la Universidad Industrial de Santander-Bucaramanga.
- Crear carteles con el lema “Denuncia tu acosador anónimamente”
- Realizar actividades y campañas de concientización e importancia de la seguridad en la Universidad.
- Papelatón en la Facultad con la frase: “si los celadores no me cuidan, me cuidan mis compañeros”. Esta misma propuesta será llevada a la próxima asamblea general de estudiantes para replicarla en el Bloque 16 y en distintos baños de la universidad.
- Se solicitará una franja (espacio) a la facultad en la celebración de los 105 años para hacer saber a los participantes de todas las situaciones por la cual está pasando la universidad.
- La Pintada de trapos para ser participes en la marcha programada del 25 de marzo se realizará el día 24 marzo a las 2:00 pm.
- Se Decreta paro el día 25 marzo en la facultad para hacer presencia en la marcha del mismo día.
- Se determina cese de actividades el día 12 de marzo a partir de las 12:00 m para participar de la marcha programada.
- Se determina un mecanismo de presión de asamblea escalonada con una semana de colchón.

Cabe resaltar, que, en su mayoría, las propuestas no se han podido llevar a cabo debido a la contingencia por el COVID-19.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

	<p>2. COVID-19. Debido al cese de actividades académicas presenciales y la implementación de la virtualidad en la cuarentena, algunos estudiantes han manifestado algunas preocupaciones e inconformidades, debido a que les ha sido difícil asistir a sus clases, no solo por inconvenientes de recursos tecnológicos y de conectividad a internet, sino también otros tipos de problema a nivel de dificultades psicológicas, familiares, entre otras y se les genera duda en cuanto a las garantías que se ofrecerán a estos estudiantes.</p> <p>También enfatizan en que hay profesores que están llevando las clases de tal manera que las personas que no tienen la manera de adaptarse a la virtualidad los perjudica, debido a que hay casos en que los están evaluando y no ven garantías puntuales en las que se puedan acoger.</p>
5	<p>Solicitudes</p> <p>Decano</p> <p>No tiene solicitudes</p> <p>Vicedecano</p> <p>No tiene solicitudes</p> <p>Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El profesor Jaime Andrés Pereañez y el profesor Johan Granados solicitan aval de horas de investigación y aval al Comité Técnico para el proyecto Diseño de prototipo mínimo posible de una aplicación sobre serpientes venenosas Convocatoria ConTic Investigo. ● El profesor José Edgar Zapata solicita aval de horas de investigación para el proyecto Elaboración de Alimentos para Aves a partir de Ensilados de Vísceras tilapia roja (<i>Oreochromys sp.</i>) en la Cooperativa Multiactiva la Fortuna del Municipio de Mutatá Convocatoria Buppe Resignificación de la presencia de la UdeA en los territorios, como aporte a la construcción de paz. ● El profesor Oscar Manrique solicita aval de horas de investigación para el proyecto Convocatoria Buppe Resignificación de la Construcción de una propuesta tecnológica para la transformación y conservación de alimentos vegetales para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria y agricultura familiar de los asociados de la Cooperativa Multiactiva Campesina en el municipio de San Francisco Antioquia. Convocatoria Buppe Resignificación de la presencia de la UdeA en los territorios, como aporte a la construcción de paz. ● Los profesores Claudia Patricia Sánchez y José Edgar Zapata, solicita aval de horas de investigación para el proyecto: Obtención de aminoácidos esenciales de la familia del aspartato empleando suero de leche e hidrolizado de la industria piscícola como materia prima Convocatoria Temática 2020 Ciencia e innovación en respuesta a los desafíos universitarios y de país.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- El profesor John Rojas solicita aval de horas de investigación y aval al Comité Técnico para el proyecto nuevo excipiente aglomerado multipropósito Convocatoria Sácale jugo a tu patente del SIC convenio UdeA Tecnova.
- La profesora Leidy Milena Montoya solicita aval de horas de investigación para el proyecto Prácticas y saberes relacionados con la producción, consumo y perfil de taza de cafés artesanales, en campesinos del municipio de Sonsón, Antioquia. Convocatoria Temática 2020 Ciencia e innovación en respuesta a los desafíos universitarios y de país.
- El profesor John Rojas solicita aval de horas de investigación para el proyecto Elaboración de una matriz bioadsorbente y catalítica a partir de desechos de camarón para la descontaminación de aguas Convocatoria Programática 2019 2020 Ingeniería y Tecnología.

El Consejo de Facultad da el aval a las horas solicitadas por los profesores en las solicitudes anteriores.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Actualización Oficial de los miembros de la Comisión de Autoevaluación del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia:** La profesora Olga Lucía Arroyave como Coordinadora de la Comisión de Acreditación de TRF, presenta la solicitud de actualizar la asignación y conformación oficial de la actual Comisión de Autoevaluación del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, lo anterior, con el fin de contar con dicho oficio emitido por este Consejo como soporte requerido en los indicadores del CNA para el Informe de Acreditación. (Ver carta en carpeta de solicitudes profesores). El Consejo aprueba la solicitud.
- **Excepción de Jubilación profesora Alba Rocío Vélez Sierra c.c. 43057071:** en días pasados se solicitó la cancelación del contrato actual de la profesora en mención, por motivo de trámites de jubilación que la profesora Vélez estaba adelantando. Para poder realizar nuevamente el contrato de cátedra de dicha profesora como Asesora de Prácticas Académicas Finales, es necesario hacer la Resolución de Excepción de Jubilación. (Ver modelo de resolución en carpeta de solicitudes profesores). El Consejo aprueba la solicitud.
- **Evaluación de Desempeño Docente 2019:** ante el Estado de Calamidad Pública por la Contingencia y Medidas de Contención por el Covid-19, no fue posible culminar este proceso de evaluación, quedando pendiente la reunión personalizada con cada uno de los profesores de ambos Departamentos, en la cual se haría la evaluación por parte del Jefe Inmediato y la socialización de todos aspectos evaluados (Docencia, Investigación y Extensión) y la evaluación por parte de los estudiantes. Al respecto, y teniendo en cuenta la relevancia, confidencialidad y delicadeza de este momento de la evaluación profesoral, solicitamos comedidamente a este Consejo de Facultad las recomendaciones más pertinentes para dar continuidad a este proceso, o si es el caso, que este Consejo solicite a la Vicerrectoría de Docencia un plazo prudencial para la entrega final de los resultados de la Evaluación de Desempeño Docente CIFAL, conforme a las fechas de reactivación de la presencialidad en la Universidad de Antioquia. La jefe del departamento de farmacia solicita ampliación de la entrega de los resultados y de que den tips de cómo terminar este proceso.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- **Apoyo psicológico:** ante la manera inesperada de abordar la virtualidad y las condiciones especiales de aislamiento por el Covid-19; tanto docentes, empleados y estudiantes nos encontramos en una situación de susceptibilidad y ansiedad, por lo anterior y a solicitud del profesor Mauricio Orrego (Coordinador Bienestar CIFAL), presento ante este Consejo de Facultad, la solicitud de dicho coordinador de consultar cuáles serán las directrices generales e institucionales para el abordaje y acompañamiento de los diferentes estamentos universitarios?.
- **Reunión virtual con las diferentes comisiones nombradas en Acta de Consejo de Facultad 950:** solicito comedidamente se retome programación/agenda de reuniones del Decano y personal administrativo según el caso, con las comisiones en mención. El propósito de estas reuniones (que podrán ser virtuales), es dar inicio oficialmente al trabajo de cada una de estas comisiones y hacer un uso eficiente del tiempo de “Trabajo desde Casa”, desarrollando actividades conforme a la agenda del Tablero de Indicadores CIFAL. Aprobado, programarlas virtuales.
- **Contratos de Cátedra Asesores de Prácticas:** La Coordinadora de Prácticas CIFAL (Profesora Olga Lucía Molina), solicita directrices administrativas frente a la continuidad de los asesores de prácticas profesionales, debido a que algunas de estas prácticas están siendo abordadas desde la virtualidad y otras están suspendidas. La profesora Molina, a solicitud de los integrantes del Comité de Prácticas CIFAL elevó la consulta al Coordinador General de Prácticas UdeA (Profesor Herney Rúa) quien al momento no ha dado respuesta a la misma. Ver correo enviado al profesor Herney Rúa.

“Profesor
Amador Herney Rúa Arias
Coordinador General de Prácticas
Universidad de Antioquia

Cordial saludo

En reunión de Comité de Prácticas de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias realizada hoy 30 de marzo de 2020 y donde participaron todos los coordinadores de prácticas y los Jefes de Departamento de los programas de la Facultad; se solicitó a esta coordinación, elevar la siguiente consulta a Usted, referente a:

Continuar, suspender o cancelar los Contratos de Cátedra para los asesores de práctica que no continúan con su labor

Las prácticas académicas de la Facultad (tempranas y finales) se llevan a cabo bajo diferentes relacionamientos (convenios de prácticas, convenios docencia servicio o contrato de aprendizaje, y en estas, los estudiantes se acompañan de asesores internos, la mayoría a través de la figura contratos de cátedra.

Las prácticas tempranas de la Facultad, suspendieron la presencialidad, y pasaron a realizar para algunos temas puntuales el teletrabajo, con acompañamiento de sus asesores, pero otro gran porcentaje, suspendieron definitivamente debido a que el teletrabajo no permite cumplir con los objetivos del curso.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

En las prácticas Finales, que en su mayoría se llevan a cabo a través de contratos de aprendizaje, decidieron continuar, con el compromiso de los escenarios de práctica y estudiantes en la flexibilización de horarios y el teletrabajo; sin embargo, unos pocos suspendieron completamente sus prácticas y por ende sus asesores también suspenden sus actividades de asesoría.

¿Qué debe hacer entonces la Facultad, suspender esos contratos de cátedra para los asesores que no continúan su labor, y luego se le podrá dar continuidad, o continúan y luego se podrá solicitar ampliación de estos contratos para finalizar las prácticas presenciales?

Amablemente, y en nombre del Comité de Prácticas de la Facultad CIFAL, solicitamos aclaración y ampliación al respecto.

Muchas gracias, estaremos atentos.”

Frente a esta inquietud el decano explica que estos contratos de los profesores de prácticas son iguales a los contratos de cátedra de un curso completo y no hay discriminación; mientras el semestre esté activo, el contrato se mantiene. Si la profesora Olga Molina tiene dudas, con algunos profesores, le debe enviar la lista a Wber, para que él haga la consulta en la Oficina Jurídica.

Jefe Departamento de Alimentos

- **Solicitud Grado póstumo estudiante Valentina Castro Álvarez**

El día 30 de marzo se comunicó Julián Álvarez, tío de la estudiante Valentina Castro Álvarez y solicitó lo siguiente:

“Cordial saludo. Soy Julián Álvarez, tío de Valentina Álvarez. Quería preguntar sobre la posibilidad de que se le otorgara el grado póstumo de Ingeniera a Valentina, creo que puede tener un valor importante para la familia. Quedo atento” Consultar en admisiones y en Vicedocencia para hacer el grado póstumo.

Coordinación de Posgrados

No presentó solicitudes

Representante de los egresados

No presentó solicitudes

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Representante Profesoral

- Directrices claras sobre qué hacer con los estudiantes que no pueden, o no quieren usar la virtualidad como alternativa. ¿Se les puede declarar incompleto el curso? Se transmite la inquietud a Vicedocencia.
- Darle cumplimiento a la circular 01 de Vicerrectoría de Docencia que le solicitaba a los Consejos a realizar la evaluación del desempeño profesoral 2019, antes del 31 de marzo. Se transmite la inquietud a Vicedocencia.
- Compartir con los Profesores los soportes de designación de nuestro actual jefe del Centro de Investigación y Extensión de la Facultad, esto a la luz del cumplimiento del Acuerdo Superior 204 del 6 de noviembre de 2001, Art. 8: Calidades del jefe del Centro de Investigación. El decano no nombra; el decano simplemente recomienda. La consulta la deben elevar a quién revisa a nivel institucional el cumplimiento del perfil y posterior nombramiento.
- Cómo va el proceso de evaluación del informe final de dedicación exclusiva de Juan Camilo Mejía Giraldo.
- ¿Qué va a pasar con los cursos prácticos? El decano aclara una vez más que los docentes de prácticas, son profesores de cátedra y mientras el semestre esté activo el contrato no se cancela.
- ¿Cómo se va a proceder con las compras para los laboratorios que requieren insumos para continuar sus prácticas cuando retornen las clases presenciales? Hay que tener en cuenta que algunos reactivos se demoran tres meses en ser importados. Esta misma situación pasa con la ejecución de proyectos de investigación. El decano aclara que la directriz institucional es que no se deben hacer compras, sino para algo puntual, con permiso especial.
- ¿Si estaba mal redactada la Resolución Rectoral 46730 del 11 de febrero de 2020 que define las fechas y consideraciones para las vacaciones colectivas? ¿En la RR citada no se especifica el lunes 06 de abril como periodo de vacaciones, o si hay que compensar ese día con anticipación? El decano consultará al respecto e informará oportunamente.

Representante Estudiantil

1. Los estudiantes solicitan al consejo de facultad, establecer una hoja de ruta sobre las garantías que se ofrecerán a aquellos estudiantes que no cuentan con recursos tecnológicos o que presentan algún otro tipo de dificultad a nivel personal.
2. Igualmente, que se pronuncien por medio de un canal informativo (facebook live u otro) en el que puedan responder preguntas. El decano sugiere que se haga una reunión virtual de todo el equipo administrativo con los estudiantes. Diana Granda propone un video del decano, para dar un parte de tranquilidad sobre las garantías. Se aprueba el video que organizará el decano con el comunicador.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Profesores

44002266 - MONTOYA TAMAYO LEIDY MILENA

Se solicita la aprobación de los microcurrículos de las asignaturas del nivel 4 del programa de Ciencias Culinarias. Estos microcurrículos fueron avalados por el Comité de Carrera de Ciencias Culinarias en el Acta 42 del 26 de noviembre de 2019. El Consejo de Facultad aprueba los microcurrículos.

GARCIA BETANCUR ALBA YAMILE: Laboratorio de Análisis Sensorial

La presente es con el fin de solicitar la emisión de la Resolución del Consejo de Facultad, por medio de la cual se designen los siguientes cargos: Representante de la Alta Dirección, Director del Sistema y Representante del SGC, Dirección técnica, Sustituto Calificado de Calidad, Comité Técnico y Comité de Calidad y constitución legal del Laboratorio de Análisis Sensorial de Alimentos considerando que son documentos que se requieren actualizados dentro del Sistema de Gestión de Calidad y son solicitados en auditorías.

Con relación al contenido de cada anexo, se requiere por parte del consejo de la Facultad la emisión de la resolución de los nombramientos por cada cargo que allí se describe en cada documento adjunto, nombres que aparecen a la luz de la norma NTC -ISO IEC 17025 (Representante de la Alta Dirección, director técnico, Director del Sistema y Representante del SGC, Sustituto calificado de calidad, comité técnico y comité de calidad, constitución legal del Laboratorio de Análisis Sensorial de Alimentos) pero a la luz de la universidad son: jefe de centro de investigaciones y extensión, coordinador del laboratorio, líder de panel, docente enlace las cuales desarrollan los cargos que aparecen en la norma. Estas resoluciones, en se emiten en cada administración de la Facultad y cada vez que cambia la administración se deben actualizar con los nuevos nombres de los cargos para que tengan validez durante las auditorías que se desarrollan en el laboratorio.

En el momento se está construyendo documento en el cual se amplía porque la información es requerida y también para que la administración tenga un mayor conocimiento del sistema de calidad que opera el laboratorio, en el transcurso lo estaré remitiendo.

El jefe del Centro debe revisar las resoluciones. El Consejo de Facultad aprueba las resoluciones con los cambios sugeridos por el jefe del Centro.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Solicitudes estudiantes

ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA
1102880724	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre 2019-2	Aprobado
1037667204	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre 2019-2	Aprobando
1040759308	Tecnología en regencia de Farmacia	Reliquidación de matrícula	No procede
1037631074	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre 2019-2	Aprobado
1000089826	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre 2019-2	Aprobado con pérdida de cupo
1152225858	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre 2019-2	Respuesta CAE: No tramitar. La estudiante declinó la solicitud, debido a la muerte de su padre.
1000748418	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación de semestre 2019-2	Aprobado
1000085144	Química Farmacéutica	Cancelación de semestre 2019-2	Aprobado
1007420886	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación de semestre 2019-2	Aprobado
1026159611	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación de semestre 2019-2	Aprobado
1039471539	Ingeniería de Alimentos	Cancelación de semestre 2019-2	Aprobado
1128428923	Química Farmacéutica	Cancelación de curso	Aprobado
1152217042	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación 2019-2	Aprobado
1007218429	Ingeniería de Alimentos- CV.	Cancelación de semestre 2019-2	Aprobado
1040045280	Ingeniería de Alimentos CV	Cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado
1001158358	Tecnología en Regencia de Farmacia-Caucasia.	Matrícula extemporánea 2020-1, con menos de 8 créditos.	Aprobado


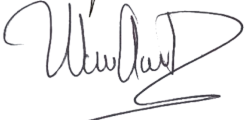
Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

	<p>Homologaciones</p> <p>1152214985 4010403 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA</p> <p>1001158358 4007606 - BIOESTADÍSTICA 4022206 - CONTABILIDAD 4022205 - FARMACIA GENERAL 4012760 - METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CUALITATIVA 4008620 - LAB. QUÍMICA ORGÁNICA 4010373 - LABORATORIO MICROBIOLOGIA 4010372 - MICROBIOLOGIA 4008619 - QUÍMICA ORGÁNICA 4013391 - BIOÉTICA 4013330 - FARMACIA MAGISTRAL 4022405 - LABORATORIO DE FARMACIA MAGISTRAL 4013400 - DESARROLLO ORGANIZACIONAL 4013390 - SALUD Y COMUNIDAD 4022207 - BIOLOGÍA CELULAR 4012761 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA 4022308 - LEGISLACIÓN FARMACÉUTICA 4012121 - BIOQUIMICA 4012122 - FISIOANATOMIA 4022310 - PRIMEROS AUXILIOS 4022105 - DESARROLLO HUMANO 4022106 - INTRODUCCIÓN A LA FARMACIA 4008617 - QUÍMICA GENERAL 4007312 - MATEMÁTICAS 4008618 - LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL 4022107 - TÉCNICAS DE LA COMUNICACIÓN 4012215 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>1052397847 4012217 - LABORATORIO DE ANATOMIA Y FISIOLOGIA</p>
6	<p>Comunicados y Varios</p> <p>El consejo debe flexibilizar el trámite de las solicitudes.</p> <p>La reunión terminó a la 1:10 de la tarde.</p>

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Anexos

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
OMAR DE JESÚS CORREA CANO	Vicedecano - Secretario Consejo de Facultad	
WBER ORLANDO RÍOS ORTIZ	Decano – Presidente Consejo de Facultad	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”